

ARTÍCULO



Concurso: una posible solución

El concurso persigue garantizar la continuidad de las empresas en dificultades.

Cuando una empresa tiene dificultades para atender sus pagos puede instar el concurso de acreedores, con el cual todos los pagos anteriores quedan congelados y se intenta llegar a un acuerdo con los acreedores para reducir la deuda, aplazarla o ambas cosas a la vez:

- Una vez se manifieste una desatención generalizada de pagos, el administrador de la empresa deudora tiene dos meses para solicitar el concurso. Si no lo hace, puede llegar a ser declarado responsable de las deudas sociales, por no haber actuado con diligencia.
- La solicitud también puede ser presentada por algún acreedor (en estos casos el concurso se denomina "necesario").

Todo el procedimiento concursal está enfocado a conseguir un acuerdo con los acreedores para asegurar la continuidad de la actividad. Y si dicho acuerdo no es posible, se procede a liquidar de forma ordenada la sociedad, evitando "carreras" entre los acreedores que podrían perjudicar a unos en beneficio de otros. Por tanto, este procedimiento es un mecanismo de defensa para la propia empresa deudora y para los acreedores, por lo que no debe ser visto con malos ojos en caso de dificultades.

Solicitud

Debido a la crisis derivada del COVID-19, los plazos para la solicitud de concurso quedaron suspendidos hasta el 14 de marzo de 2021 (de modo que el administrador no incurre en responsabilidad si espera hasta dicha fecha para presentar la solicitud).

Nuestros profesionales le informarán sobre cómo funciona esta figura tanto desde el punto de vista del deudor como del acreedor.